

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte “Hallazgos 2019: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México”.

1. ¿Cuál es la instancia encargada de la coordinación para la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad? Detallar nombre y adscripción. **RESPUESTA: Dirección de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal, Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría de Gobierno del Estado.**

2. Presupuesto total modificado y ejercido asignado a la instancia. Indicarlo por año: 2016, 2017, 2018 y 2019.

RESPUESTA: La instancia no cuenta con un presupuesto especial, ni propio, para llevar a cabo sus funciones, puesto que es una unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Gobierno del Estado, creada en el año 2016.

3. Número total de funcionarios que operan actualmente en la instancia encargada de la coordinación para la consolidación del SJPA en la entidad.

RESPUESTA: 4 Personas:

1 Director.

1 Jefe de Departamento.

1 Jefe de Sección.

1 Auxiliar Administrativo.

4. Describa la estructura orgánica con la que opera la instancia de coordinación para la consolidación del SJPA en la entidad. Proporcionar el documento que la refleja.

RESPUESTA: Se cuenta con los anteproyectos de Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal, mismo que está pendiente de aprobación por la Contraloría del Ejecutivo del Estado (VER ANEXOS 1 Y 2).

5. ¿Cuáles son las tareas, facultades o funciones que desempeña el órgano, institución o la unidad encargada de la coordinación y vinculación técnica en la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado? Favor de proporcionar el documento que las sustenta.

RESPUESTA: Las que determinan los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, creada mediante Acuerdo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tomo XCV, Segunda Época, No. Extraordinario, de fecha 02 de diciembre del 2016(VER ANEXO 3).

- a. ¿La institución cuenta con mecanismos de coordinación con el resto de las instituciones operadoras? Favor de describir.

RESPUESTA: Si. Se basan en la generación de invitaciones, oficios y/o reuniones de trabajo, solicitudes de información y realización de conversatorios para exponer algún tema específico que incida en la operación del sistema de justicia penal, para que a través del cumplimiento de la ley y haciendo uso de los recursos humanos y materiales disponibles en cada institución operadora, se cumpla con los principios del sistema acusatorio en todas las etapas del procedimiento.

- b. ¿Los mecanismos de coordinación y vinculación técnica están asociados a instancias nacionales (Comisión Nacional de Tribunales, Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, etc.)? Favor de describir:

RESPUESTA: Si. Con la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación, ya que durante el año 2019, se trabajó de manera coordinada con dicha instancia nacional y con las instituciones operadoras en el estado para llevar a cabo los Cuestionarios de Fortalecimiento Institucional para la Evaluación del Sistema de Justicia Penal, con información actualizada de cada una de las Operadoras así como de la instancia encargada de la consolidación del sistema de justicia penal en el Estado.

6. ¿Durante 2019 la instancia realizó acciones de coordinación con la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia? Favor de detallar.

RESPUESTA: Si. Durante el año 2019, se trabajó de manera coordinada con dicha instancia nacional y con las instituciones operadoras en el estado para llevar a cabo los Cuestionarios de Fortalecimiento Institucional para la Evaluación del Sistema de Justicia Penal, con información actualizada de cada una de las Operadoras así como de esta instancia encargada de la consolidación del sistema de justicia penal en el Estado.

7. Detallar el modelo de trabajo, el perfil y competencias definidas para el personal técnico especializado requerido para la consolidación de la operación del sistema penal acusatorio en el estado.

RESPUESTA: Actualmente no se cuenta el modelo de trabajo, el perfil y competencias definidas para el personal.

8. ¿La instancia cuenta con un sistema de información que proporcione información actualizada de la justicia penal acusatorio en la entidad?

RESPUESTA: No.

9. ¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento o evaluación? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado y definición de indicadores.

RESPUESTA: Si. Como parte de las acciones llevadas a cabo para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana aprobó en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, el cual consta en su primera etapa de diez indicadores estratégicos, para lo cual el Estado de Tlaxcala, reportó hasta el año 2019 información de manera periódica al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y que ahora se remiten a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (VER ANEXOS 4, 5 Y 6).

Además se cuenta con una serie de indicadores provisionales que se rinden de manera mensual, por parte del Poder Judicial del Estado y la Dirección de Defensoría Pública. (ANEXOS 7,8, 9 Y 10).

10. ¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2019.

RESPUESTA: No se emiten dichos reportes.

11. ¿Actualmente cuentan con un plan para la consolidación del sistema de justicia penal en el estado? Proporcionar documento.

RESPUESTA: Actualmente no se cuenta con dicho plan de consolidación en el Estado

12. ¿Durante 2019 se desarrollaron planes de fortalecimiento o mejora de las instituciones que operan el sistema penal acusatorio en materia de capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad? En caso afirmativo, proporcionar documento que contenga dichos planes.

RESPUESTA: No

13. Detallar el mecanismo de toma de decisiones de las instituciones que operan el sistema penal acusatorio, incluyendo, planes de inversión y objetivos, de igual forma, el método de seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas.

RESPUESTA: Se llevan a cabo reuniones de trabajo con los enlaces de las cinco instituciones Operadoras del Sistema de Justicia Penal en el estado así como conversatorios en los cuales se toman acuerdos interinstitucionales, donde se definen los lineamientos de operación del sistema penal acusatorio, además de cuestiones referentes a la elaboración y ejecución de proyectos y a través de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal se da el seguimiento de las acciones emprendidas.

14. Proporcionar el documento que describa los indicadores que tienen las instituciones que operan el sistema de justicia penal acusatorio, los lineamientos y protocolos institucionales para la generación de información estatal sobre la operación del sistema penal acusatorio.

RESPUESTA. En lo que respecta a indicadores sobre generación de información estatal, se tienen los indicadores estratégicos para la evaluación y seguimiento a la consolidación del Sistema de Justicia Penal (VEASE RESPUESTA 9, ANEXOS 4, 5 Y 6).

En el caso del Poder Judicial del Estado, se cuenta con los indicadores que corresponden a los Juzgados de Control y Juicio Oral, mismos que generó la Contraloría del Tribunal Superior de Justicia del Estado; en las que consta el Programa Operativo Anual dos mil diecinueve, aprobado por el Pleno de esta Institución en Sesión Ordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veinte. Es preciso señalar, que los lineamientos y protocolos para su realización, obedecen a lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 9 inciso B) fracción IV de la Ley de Fiscalización para el Estado de Tlaxcala y sus municipios, artículos 273, 302 y 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y artículo 80 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. (VER ANEXO 11).

Respeto a la Dirección de Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social, se cuenta con el siguiente esquema de indicadores provisionales (VER ANEXO 12).

15. Recursos (nacionales e internacionales) asignados al estado para la operación del sistema de justicia penal acusatorio, desglosado por año: 2016, 2017, 2018 y 2019.

Especificar:

- a. Fuente o procedencia de los recursos.
- b. Institución a la cual se destinaron los recursos.
- c. Monto

AÑO	FUENTE	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	MONTO
2016	SUBSIDIO SETEC	Procuraduría General de Justicia, Tribunal superior de Justicia, Comisión Estatal de Seguridad (Antes Secretaría de Seguridad Ciudadana) Dirección de Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado.	\$15,655,699.14

2018	FASP 2018	Procuraduría General de Justicia, Dirección de Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado. (Capacitación).	\$394,000.00
------	-----------	--	--------------

En cuanto a lo que respecta a exclusivamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dicha institución ejerció lo siguientes recuerdo federales como se muestra a continuación:

2016	Capacitación	Recursos F.A.S.P. con aportación federal.	Capacitación de operadores, destinado para elementos de Comisión Estatal de Seguridad.	\$75,000.00
	Equipamiento	Recursos F.A.S.P. con aportación estatal.	Adquisición de Kit de primera intervención para oficial pie tierra y cámaras fotográficas.	\$399,000.00
2017	Capacitación	Recursos F.A.S.P. con aportación federal.	Curso de capacitación para operadores del Sistema de Justicia Penal de Seguridad Ciudadana.	\$954,000.00
	Equipamiento	Recursos F.A.S.P. con aportación estatal.	Adquisición de Kit de primera intervención para oficial pie tierra y equipamiento tecnológico.	\$895,239.22
2018	Capacitación	Recursos F.A.S.P. con aportación federal.	Curso de capacitación para operadores del Sistema de Justicia Penal de Seguridad Ciudadana.	\$274,000.00
	Equipamiento	Recursos F.A.S.P. con aportación federal y estatal.	Equipamiento institucional (terrestre)	\$1,003,632.00
2019				
	Equipamiento	Recursos F.A.S.P. con aportación federal	Equipamiento institucional	\$ 769,048.00

En el caso de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la operadora ejerció los siguientes recursos federales (FASP):

Proyecto	2016	2017	2018	2019
	Federal	Federal	Federal	Federal
Acceso a la Justicia para las Mujeres	-	3.007.000,00	1.330.000,00	15.600,00
Desarrollo de las Ciencias Forenses	9.252.000,00	6.424.203,00	9.024.600,00	6.727.000,00
Especialización en las Instancias Responsables de Búsqueda de Personas	510.000,00	5.400.000,00	2.550.000,00	456.394,00
Fortalecimiento de Capacidades para Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3.900.000,00	2.105.000,00	3.534.800,00	1.200.000,00
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución en Controversias en Materia y las Unidades de Atención	-	467.000,00	350.000,00	66.800,00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	27.360.882,00	7.700.000,00	26.944.762,00	13.179.794,00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	899.000,00	-	850.000,00	1.463.600,00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	80.340,00	3.250.000,00	8.964.500,00	13.665.400,00
Administración de la Información para la Seguridad Pública	-	-	-	7.811.942,00
TOTALES	42.002.222,00	28.353.203,00	53.548.662,00	44.586.530,00

16. Proporcionar el documento que detalle el sistema de seguimiento y evaluación de la ejecución de los gastos de la operación del sistema penal acusatorio en el estado.

RESPUESTA: No se cuenta con un documento específico, ya que a partir de 2017, y como resultado de la extinción de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC FEDERAL) en el año 2016, cada institución Operadora lleva de manera separada el seguimiento y evaluación de las ejecución de los gastos de Operación del Sistema Penal Acusatorio en el Estado, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas.

17. ¿Se cuenta con página web? En caso de existir proporcionar el link de la página web y detallar lo siguiente:

RESPUESTA: No se cuenta con página Web.

18. ¿La institución cuenta con alguna estimación financiera de los costos aproximados de la operación por cada institución que opera el sistema de justicia penal? Favor de proporcionar documento que lo soporte.
- ¿El financiamiento institucional se complementa con otras fuentes de recursos financieros? Describir la fuente del recurso.
 - ¿La institución cuenta con un sistema de seguimiento del gasto? De ser el caso, proporcionar documento que lo soporte.

RESPUESTA:

Respecto al Poder Judicial, específicamente en el inciso a), respecto del Ejercicio 2019, se divide en los rubros siguientes¹:

Capítulo 1000	Personales	Servicios	\$21,877.740.53
Capítulo 2000	suministros	Materiales y	\$ 517,576.25
Capítulo 3000		Servicios Generales	\$ 885,887.38

Respecto a la Procuraduría General de Justicia del Estado, se anexa copia del anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2020, presentado en su momento ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado (VER ANEXO 13).

19. ¿Qué actividades específicas han realizado con la sociedad civil en la entidad para vincularlos con el trabajo institucional realizado para la operación del sistema acusatorio?

RESPUESTA: En cuanto al Poder Judicial del Estado, dicha institución operadora llevó a cabo la publicación de las actividades que desarrollan (de conformidad con el artículo 63 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala) para vincular a la sociedad con el trabajo institucional realizado por los juzgados de Control y Juicio Oral, las cuales se encuentran disponibles en el siguiente link de la página institucional del Poder Judicial:

<http://www.tsjtlaycala.gob.mx/transparencia/Contraloria/estadisticajudicial.htm>.

Por su parte la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Ciudadana son parte del grupo multidisciplinario, el cual es coordinado por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en donde se realizan actividades con la comunidad estudiantil de nivel medio superior y superior, realizando caravanas de prevención del delito, a través de ellas se imparten pláticas de Acoso Cibernético, delitos en materia de Trata de personas y Alerta Amber.

20. Lista detallada de todos los proyectos aprobados para la operación del sistema de justicia penal acusatorio con recursos federales en el año 2017. Detallar:

PROYECTO 1

- a. **Nombre del Proyecto: Programa:** Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema Complementarios. **Subprograma:** Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Unidades de Atención Temprana.
- b. **Eje:** Mobiliario y Equipamiento Tecnológico.
- c. **Instituciones beneficiadas:** Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.
- d. **Monto de los cursos:** \$467,500.00. Pesos.
- e. **Duración.** N/A
- f. **Estatus de ejecución:** Concluido.
- g. **Fuente de recurso:** Recursos Federales FASP 2017.

PROYECTO 2

Nombre del proyecto: Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema Complementarios. **Subprograma:** Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

Eje : Mobiliario y Equipamiento Tecnológico

Instituciones beneficiadas: Comisión Estatal de Seguridad (Hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana).

Monto de los recursos: \$ 153, 615.61 Pesos

Duración: N/A

Estatus de ejecución: Concluido.

Fuente del recurso: Federal FASP 2017.

PROYECTO 3

- a. **Nombre del proyecto: Programa:** Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema Complementarios. **Subprograma:** Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.
- b. **Eje:** Mobiliario y Equipamiento Tecnológico
- c. **Instituciones beneficiadas:** Comisión Estatal de Seguridad (Hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana).
- d. **Monto de los recursos:** \$ 141, 623.61 Pesos
- e. **Duración:** N/A
- f. **Estatus de ejecución:** Concluido
- g. **Fuente del recurso:** Federal FASP 2017.

21. ¿Cuál es el estatus de ejecución de los proyectos que fueron aprobados por la SETEC para el estado desde 2013?

RESPUESTA: Todos los proyectos subsidios con recurso SETEC en el ejercicio Fiscal 2013, se encuentran totalmente concluidos.

22. ¿El estado cuenta con asesores jurídicos para las víctimas del delito?

RESPUESTA: Si

22.1. ¿A qué institución están adscritos los asesores de víctimas en el proceso penal acusatorio? **RESPUESTA: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Tlaxcala.**

23. ¿El estado cuenta con Unidad de Medidas Cautelares (UMECA)?

RESPUESTA: Si

23.1. Número de UMECAS en el estado: **RESPUESTA: 2**

23.2. ¿A qué dependencia o institución están adscritas las UMECAS?

RESPUESTA: A la Dirección de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

24. ¿Cuál es el número total de operadores necesarios para operar el sistema de justicia penal acusatorio en el Estado?

a. Ministerios públicos: **128 ministerios Públicos**

b. Policías de investigación: **300 policías de Investigación**

c. Peritos: **133 Peritos**

d. Facilitadores: **15 Facilitadores**

e. Asesores de víctimas: **25 Asesores Jurídicos**

f. Defensores públicos: **20 Defensores Públicos.**

g. Jueces de control: **17 jueces mixtos, (actuando como jueces de control y de juicio oral).**

h. Jueces de juicio oral: **17 jueces mixtos, (actuando como jueces de control y de juicio oral).**

i. Jueces de ejecución: **1 Juez de Ejecución.**

j. Policías preventivos: **2000 Policías preventivos.**

25. ¿Cuál es el número total de personal que opera actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio del Estado?

a. Ministerios públicos: **101 Ministerios Públicos**

b. Policías de investigación: **179 Policías de Investigación**

c. Peritos: **64 Peritos**

d. Facilitadores: **9 Facilitadores**

e. Asesores de víctimas: **5 Asesores Jurídicos**

f. Defensores públicos: **8 Defensores Públicos.**

g. Jueces de control: **17 jueces mixtos, (actuando como jueces de control y de juicio oral).**

- k. Jueces de juicio oral: **17 jueces mixtos, (actuando como jueces de control y de juicio oral).**
 - h. Jueces de ejecución: **1 Juez de Ejecución.**
 - i. Policías preventivos: **1819 policías preventivos**
26. ¿Cuál es el número total de operadores capacitados para la operación del NSJP en el Estado?
- a. Ministerios públicos: **83 Ministerios Públicos**
 - b. Policías de investigación: **143 Policías de Investigación**
 - c. **Peritos: 47 Peritos**
 - d. Facilitadores: **6 Facilitadores.**
 - e. Asesores de víctimas: **5 Asesores Jurídicos**
 - f. Defensores públicos: **22 Defensores Públicos (Cabe hacer mención que de estos 22, 8 están adscritos al área penal y 14 a áreas como civil, mercantil, familiar etc.).**
 - g. Jueces de control: **17 jueces mixtos, (actuando como jueces de control y de juicio oral).**
 - h. Jueces de juicio oral: **17 jueces mixtos, (actuando como jueces de control y de juicio oral).**
 - i. Jueces de ejecución: **1 Juez de Ejecución.**
 - j. Policías preventivos: **1279 policías preventivos**
27. Número de operadores que no han sido capacitados en el sistema de justicia penal acusatorio.
- a. Ministerios públicos: **18 Ministerios Públicos**
 - b. Policías de investigación: **36 Policías de Investigación**
 - c. Peritos: **17 Peritos.**
 - d. Facilitadores: **3 Facilitadores**
 - e. Asesores de víctimas: **0**
 - f. Defensores públicos: **0**
 - g. Jueces de control: **0**
 - h. Jueces de juicio oral: **0**
 - i. Jueces de ejecución: **0**
 - j. Policías preventivos: **540 policías preventivos**
28. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica del Estado de estas instituciones? Responda para cada caso.
- a. Procuraduría/Fiscalía: **Sí, en la Ley Orgánica de la Institución Del Ministerio Público para el Estado de Tlaxcala, Arts. 11, 31; Ley de Seguridad Ciudadana para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Arts. 88, 90 al 99 y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, arts. 39, 78 y 98.**

- b. Defensoría pública: **SI. Artículo 1 Fracción IV y 36 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Estado de Tlaxcala.**
 - c. Poder judicial: **SI. Se encuentra establecido en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.**
 - d. Secretaría de Seguridad Ciudadana: **SI. En el Título Sexto Capítulo Primero de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.**
 - e. Asesores de víctimas: **NO**
29. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra operando actualmente en estas instituciones? Responda para cada caso, y si la respuesta es afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)
- a. Procuraduría/Fiscalía: **La unidad de servicio profesional de carrera se encuentra operando. Sin embargo, el reglamento del servicio profesional de carrera por el momento está en revisión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**
 - b. Defensoría pública: **NO**
 - c. Poder judicial: **Si. Se adjunta copia de las convocatorias al concurso interno y abierto, de oposición en materia penal para la designación de jueces, asistente de sala, de audiencia, de causa, de notificación y de atención al público, provenientes de los acuerdos generales 02/2019 y 04/2019, del Consejo de la Judicatura del Estado (VEASE ANEXO 14). Además, se aprobaron los LINEAMIENTOS DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, mismos que están próximos a publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**
 - d. Secretaría de Seguridad Ciudadana: **No, ya que el proyecto de reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se encuentra en proceso de revisión ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado.**
 - e. Asesores de víctimas: **No se aplica.**
30. Proporcionar el manual, protocolo o documento que detalle la organización, gestión y el funcionamiento de las distintas áreas de las siguientes instituciones, así como que describa los principales procesos y procedimientos:
- a. Procuraduría/Fiscalía:
 - **Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (ANEXO 15)**

- **Manual del PAUTLAX (Manual del Protocolo de Actuación Unificado para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios para la Atención e Investigación de Hechos que la Ley señala como Delitos cometidos contra Mujeres por razones de Violencia de Género (ANEXO 16)**
 - **Protocolo de investigación ministerial, pericial y policial con perspectiva de género para la violencia sexual (ANEXO 17).**
 - **Protocolo de investigación ministerial, pericial y policial con perspectiva de género para el delito de feminicidio (ANEXO 18).**
 - **Guía Nacional de Cadena de Custodia (ANEXO 19).**
- b. Defensoría pública: **Se anexa manual de procedimientos alineado al Código Nacional de Procedimientos Penales (ANEXO 20).**
- c. Poder judicial: • **Manual de Organización y Procedimientos Administrativos a seguir en los órganos Jurisdiccionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. (ANEXO 21).**
- d. Secretaría de Seguridad Ciudadana:
1. **Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente (ANEXO 22).**
 2. **Protocolo Nacional de Cadena de Custodia (ANEXO 23).**
 3. **Protocolo de Seguridad en Salas (ANEXO 24).**
 4. **Protocolo Nacional de Actuación en Traslados (ANEXO 25).**
 5. **Protocolo Policial con Capacidades para Procesar (ANEXO 26).**
 6. **Protocolo de Actuación para Prevenir y Atender Casos de Linchamiento (ANEXO 27).**
- e. Asesores de Víctimas: **Modelo Nacional de Atención a Víctimas (ANEXO 28).**